PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00632 -00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez correo electrónico con el informe que mediante auto de fecha 2 de agosto de 2021, se dio por terminado el presente proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, y se dispuso dejar a disposición del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga el embargo del remanente, sin embargo, ese estrado judicial, informa que su proceso se dio por terminado. No hay crédito por tramitar a **la fecha** conforme a la revisión del expediente y del Sistema Justicia XXI. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 2 de agosto de 2021

Proceso: **Ejecutivo**
Radicado: **680014003018-2019-00632-00**
Demandante: **DANIS SULI HERNANDEZ TRASLAVIÑA C.C. No 63.356.784**
Demandado: **NOEL RICARDO ARIZA CAMACHO C.C. 79.759.179**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede y el memorial obrante allegado al correo electrónico del juzgado, en el que el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informa que no es procedente levantar las medidas cautelares ordenadas por este estrado judicial, toda vez que dicho proceso se terminó mediante auto de fecha 31 de agosto de 2021; por lo anterior, informa al interesado que como el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, dio por terminado el proceso que allí se tramitaba, y no hay orden vigente de remanente, se dispondrá ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada y practicadas en el presente proceso, referente a:

> *EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor marca: TOYOTA, identificada con la placa MTO-952, color BLANCO PERLADO, servicio: PARTICULAR, clase CAMPERO, línea PRADO,' matriculada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad del demandado NOEL RICARDO ARIZA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.759.179.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 20 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
524bd2cf6e41dc0ae2e9ffff82d191879683283080f2cae1d1614f286a93445c
Documento generado en 20/09/2021 02:33:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica